

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 7. Segunda Sección. Año 108. 14 de enero de 2025

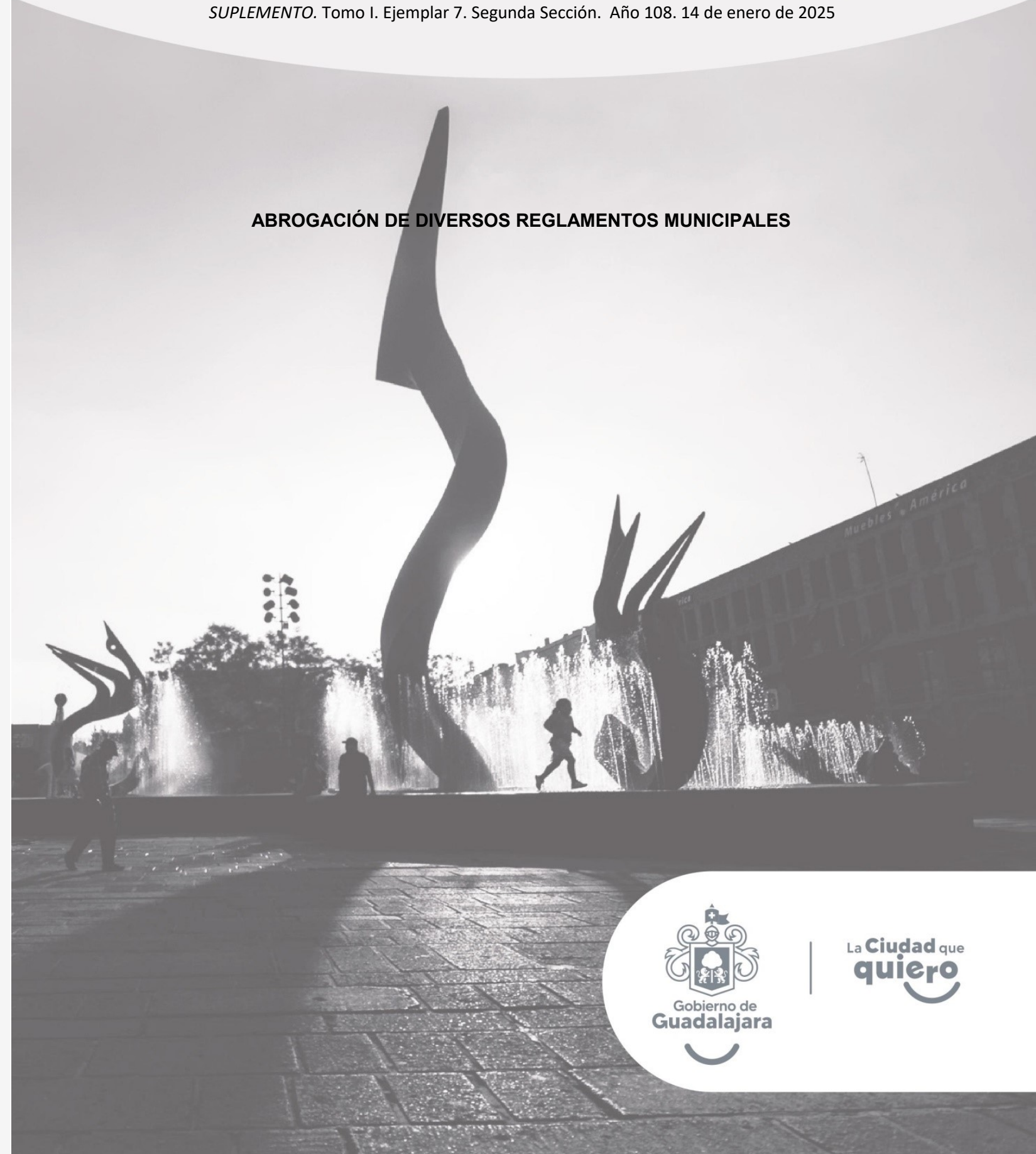
ABROGACIÓN DE DIVERSOS REGLAMENTOS MUNICIPALES



La Ciudad que
quiero



La Ciudad que
quiero





Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano
oficial de información del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 14 de enero de 2025

Índice

ABROGACIÓN DE DIVERSOS REGLAMENTOS MUNICIPALES.....	3
---	---

ABROGACIÓN DE DIVERSOS REGLAMENTOS MUNICIPALES

LA PRESIDENTA MUNICIPAL VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA y el licenciado José Manuel Romo Parra, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 124, 126, 173 y 196 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, hacemos constar:

Que el Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de enero de 2025, ha tenido a bien aprobar y expedir el Ordenamiento Municipal Número O 12/13/25, que concluyó en los siguientes puntos de

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se abroga el Reglamento del Instituto Metropolitano de Planeación de la Zona Metropolitana de Guadalajara; aprobado en sesión del Ayuntamiento celebrada el 30 de septiembre de 2004, promulgado el 01 de octubre de 2004 y publicado el 27 de noviembre de 2004 en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Se abroga el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011"; aprobado en sesión del Ayuntamiento celebrada el 29 de agosto de 2007, promulgado el 30 de agosto de 2007 y publicado el 05 de septiembre de 2007 en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Se abroga el Reglamento del Consejo Consultivo Social para la Construcción de la Villa Panamericana; aprobado en sesión del Ayuntamiento celebrada el 17 de enero de 2008 y publicado el 30 de enero de 2008 en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Se abroga el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011"; aprobado en sesión del Ayuntamiento celebrada el 06 de noviembre de 2008 y publicado el 17 de noviembre de 2008 en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Quinto. Se abroga el Reglamento de Adquisiciones del "Fideicomiso Público para la Villa Panamericana"; aprobado en sesión del Ayuntamiento celebrada el 11 de

diciembre de 2008, promulgado el 12 de diciembre de 2008 y publicado el 19 de diciembre 2008 en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Sexto. Se abroga el Reglamento del Consejo de Promoción Económica del Ayuntamiento de Guadalajara; aprobado en sesión del Ayuntamiento celebrada el 04 de noviembre de 2010 y publicado el 11 de noviembre de 2010 en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente ordenamiento en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente ordenamiento entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Una vez publicado el presente ordenamiento, remítase mediante oficio un tanto del mismo al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en el artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Para su publicación y observancia, promulgo el presente ordenamiento, a los 10 días del mes de enero del año 2025.

(Rúbrica)

**VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. JOSÉ MANUEL ROMO PARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**